

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 05 SET. 2006

VISTO la firme y clara convicción de este Gobierno de fomentar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Provincia, ayudando económicamente al personal docente en la adquisición de material escolar, que sirve de apoyo para el desarrollo de las funciones pedagógicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el Gobierno determine una prestación a otorgarse al personal docente para la adquisición de material didáctico.

Que esta acción se encuadra entre los principios básicos que la actual gestión procura desarrollar.

Que el espíritu vocacional del personal docente, ha generado que los mismos cubran necesidades de equipamiento didáctico que la administración no ha logrado suministrar y que por lo general responden a inquietudes individuales que implican una erogación personal de los agentes.

Que en consecuencia, conviene asignar un aporte especial que cubra dicha contribución a la política en materia educativa que colabora con la del Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

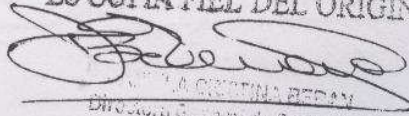
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Otórguese para todo el personal docente, cualquiera sea su categoría o situación de revista que preste servicios en establecimientos educativos en los distintos niveles y/o modalidades del Sistema Educativo Provincial, una asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable denominada "Ayuda Material Didáctico", la cual tiene el carácter de aporte compensatorio de los gastos en que incurren los docentes por la adquisición de bienes de uso didáctico propios de la función. La presente asignación será abonada en dos cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de septiembre del año 2006. Ello conforme los montos que para caso se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°- A efectos de la percepción de la "Ayuda Material Didáctico", el personal docente a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LA CINETINA BERAN
Directora General de Despacho
S.L. y T.

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos."

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2.-

que refiere el artículo precedente tendrá derecho de cobro únicamente en los cargos, horas cátedra y/o funciones que se determinan a continuación, siendo cada una de las situaciones mencionadas excluyentes entre sí:

Grupo 1:

- a) Dos (2) cargos del Grupo 1.
- b) Un (1) cargo y hasta diecisiete (17) horas cátedra, ambos del Grupo 1.
- c) Treinta y cuatro (34) horas cátedra.
- d) Un (1) cargo del Grupo 1 y un (1) cargo Jornada Simple s/Adic. Jerárq. del Grupo 2.
- e) Diecisiete (17) horas cátedra del Grupo 1 y un (1) cargo Jornada Simple s/Adic. Jerárq. del Grupo 2.

Grupo 2:

- a) Un (1) cargo Jornada Simple s/Adic. Jerárq. del Grupo 2 y hasta diecisiete (17) horas cátedra del Grupo 1.
- b) Un (1) cargo Jornada Simple s/Adic. Jerárq. del Grupo 2 y un (1) cargo del Grupo 1.
- c) Dos (2) cargos Jornada Simple s/Adic. Jerárq. del Grupo 2.
- d) Un (1) cargo Jornada Simple c/Adic. Jerárq. del Grupo 2 y hasta:
 - 1) 9 horas cátedra del Grupo 1 o,
 - 2) 50% de la Asignación de un (1) cargo de Jornada Simple del Grupo 1 o,
 - 3) 50% de la Asignación de un (1) cargo de Jornada Simple s/Adic. Jerárq. del Grupo 2.
- e) Un (1) cargo Jornada Completa c/Adic. Jerárq. del Grupo 2 -únicamente-
- f) Un (1) cargo Jornada Completa s/Adic. Jerárq. del Grupo 2 -únicamente-
- g) Un (1) cargo de Asesor Pedagógico (ASPD) (Cat. 843) -únicamente-

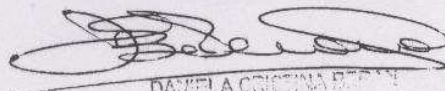
Grupo 3:

- a) Un (1) cargo Jornada Completa del Grupo 3 -únicamente-
- b) Un (1) cargo Jornada Simple del Grupo 3 -únicamente-

ARTÍCULO 3º- Dicha asignación será liquidada en forma complementaria al mes de septiembre del corriente año, mientras que para ejercicios futuros la misma será otorgada dentro del primer

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.-


DANIELA CRISTINA BERTI
Directora General de Despacho
S.L y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Aislados Continentales, son y serán Argentinos."

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../113.-

cuatrimestre de cada año.

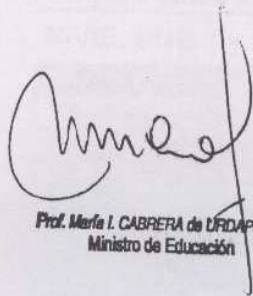
ARTÍCULO 4°- El monto del aporte establecido en el Artículo 1° será ajustado anualmente en función de la variación que se registre en los salarios del personal docente de la jurisdicción.


ARTÍCULO 5°- Por su carácter no remunerativo, dicha asignación no será susceptible de retenciones ni aportes de ninguna naturaleza, ni deberá ser considerado como concepto salarial.

ARTÍCULO 6°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

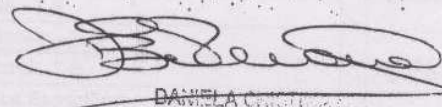
ARTICULO 7°- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3491/06


Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETÁ
Ministro de Educación


HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANIELA CRUZ
Directora General de Despacho
S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinas."

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DECRETO N° 3491/06

NIVEL INICIAL

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
100	Supervisor Nivel Inicial			\$ 300,00
101	Dir. Nivel Inicial - T.C.			\$ 300,00
102	Dir. 1º Nivel Inicial - T.S.			\$ 300,00
103	Dir. 2º Nivel Inicial - T.S.			\$ 300,00
104	Dir. 3º Nivel Inicial - T.S.			\$ 300,00
105	Vicedir. Nivel Inicial - T.C.			\$ 300,00
106	Vicedir. Nivel Inicial - T.S.			\$ 300,00
107	Sec. Nivel Inicial - T.C.			\$ 300,00
108	Sec. Nivel Inicial - T.S.			\$ 300,00
109	Mtro. (Sección) Nivel inicial - T.S.	\$ 400,00		
110	Mtro. Bibliotecario - T.S.		\$ 300,00	
111	Mtro. de Proyectos Especificos - T.S.		\$ 300,00	
112	Mtro. Secc. (Aux. de Sala) - T.S.	\$ 400,00		
113	Mtro. Aux. Secr. Nivel Inicial - T.S.		\$ 300,00	
114	Tutor Docente Nivel Inicial - T.S.		\$ 300,00	
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	\$ 23,53		

NIVEL EGB 1 y 2

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
200	Supervisor Nivel EGB 1 y 2			\$ 300,00
201	Dir. Pers. Único Nivel EGB 1 y 2 - T.C.			\$ 300,00
202	Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.			\$ 300,00
203	Dir. 2º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.			\$ 300,00
204	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.			\$ 300,00
205	Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.			\$ 300,00
206	Dir. 2º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.			\$ 300,00
207	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.			\$ 300,00
208	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.			\$ 300,00
209	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.S.			\$ 300,00
210	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.			\$ 300,00
211	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.S.			\$ 300,00
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	\$ 400,00		
213	Mtro. Bibliotecario - T.S.		\$ 300,00	
214	Mtro. de Computación - T.S.		\$ 300,00	
215	Mtro. Domicil. Hospit. T.S.	\$ 400,00		
216	Mtro. de Proyectos Especificos - T.S.		\$ 300,00	
217	Mtro. Recuperador - T.S.	\$ 400,00		
218	Tutor Docente Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 300,00	
219	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.C.	\$ 400,00		
220	Mtro. Aux. Secr. EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 300,00	
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	\$ 23,53		
222	Coord. de Ciclo Nivel EGB 1 y 2 - T. C.		\$ 300,00	
223	Coord. de Ciclo Nivel EGB 1 y 2 - T. S.		\$ 300,00	

recibido 10

[Handwritten signatures]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

DANIELA CRISTINA BERRÓN
Directora General de Despacho

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales, son y serán Argentinas."

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...III2.-
NIVEL ESPECIAL

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
300	Supervisor Nivel Especial			\$ 300,00
301	Dir. Nivel Especial - T.C.			\$ 300,00
302	Vicedir. Nivel Especial - T.C.			\$ 300,00
303	Sec. Nivel Especial - T.C.			\$ 300,00
304	Mtro. (Grupo) Nivel Esp. - T.S.	\$ 400,00		
305	Mtro. (Sección) Nivel Esp. - T.S.	\$ 400,00		
306	Mtro. (Ciclo) Nivel Esp. - T.S.	\$ 400,00		
307	Mtro. Bibliotecario - T.S.		\$ 300,00	
308	Mtro. de Proyectos Especificos - T.S.		\$ 300,00	
309	Tutor Docente Nivel Esp. - T.S.		\$ 300,00	
310	Mtro. Aux. Secr. Nivel Esp. - T.S.		\$ 300,00	
311	Mtro. Auxiliar de Grupo Nivel Esp. - T.S.	\$ 400,00		
312	Hora Cátedra Nivel Especial	\$ 23,53		

NIVEL JOVENES Y ADULTOS

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
400	Supervisor Nivel Jóvenes y Adultos			\$ 300,00
401	Dir. Cent. Sec. CENS - T.S.			\$ 300,00
402	Vicedir. Cent. Sec. CENS - T.S.			\$ 300,00
403	Coordinador de Ciclo Cent. Sec. CENS - T.S.			\$ 300,00
404	Secretario Cent. Sec. CENS - T.S.			\$ 300,00
405	ProSecretario Cent. Sec. CENS - T.S.		\$ 300,00	
406	Dir. Esc. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.			\$ 300,00
407	Vicedir. Esc. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.			\$ 300,00
408	Sec. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.			\$ 300,00
409	Mtro. (Ciclo) Nivel Jóvenes y Adulto T.S.	\$ 400,00		
410	Mtro. Aux. Secr. Jóvenes y Adulto - T.S.		\$ 300,00	
411	Mtro. Bibliotecario - T.S.		\$ 300,00	
412	Mtro. de Proyectos Especificos - T.S.		\$ 300,00	
413	Mtro. de Computación - T.S.		\$ 300,00	
414	Mtro. p/Pers. Priv. de la Libertad - T.S.	\$ 400,00		
415	Tutor Docente Nivel Jov. y Adultos - T.S.		\$ 300,00	
416	Mtro. Activ. Práct. Niv. Jóvenes y Adultos		\$ 300,00	
417	Auxiliar Administrativo Docente T.C.		\$ 300,00	
418	Jefe de Laboratorio		\$ 300,00	
419	Ay. Téc. Trab. Práct. (ATTP)		\$ 300,00	
420	Preceptor T.S.		\$ 300,00	
421	Hora Cátedra Nivel Jóvenes y Adultos	\$ 23,53		



Handwritten signatures and initials.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
DANIELA CRISTINA BERON
Directora General de Despacho
S.L y T.

...III3.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador Ejecutivo*

.../113.-

GABINETE

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
500	Supervisor de Gabinete			\$ 300,00
501	Dir. Gabinete - T.C.			\$ 300,00
502	Sec. Coord. Téc. Gabinete - T.C.			\$ 300,00
503	Mtro. Asist. Social - T.C.		\$ 300,00	
504	Mtro. Asist. Educ. T.C.		\$ 300,00	
505	Mtro. Psicólogo - T.C.		\$ 300,00	
506	Mtro. Psicomotricista - T.C.		\$ 300,00	
507	Mtro. Psicopedagogo - T.C.		\$ 300,00	
508	Mtro. Reed. Acúst. y Vocal - T.C.		\$ 300,00	
509	Mtro. Terap. Ocup. - T.C.		\$ 300,00	
510	Técnico en Minoridad y Familia		\$ 300,00	

SECRETARIA TECNICA DE SUPERVISION

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
600	S.T.S. Niv. Inicial, EGB 1 y 2, Esp. y Gab.			\$ 300,00
601	S.T.S. Nivel EGB 3 y Polim.			\$ 300,00
602	S.T.S. Nivel Jóvenes y Adultos			\$ 300,00

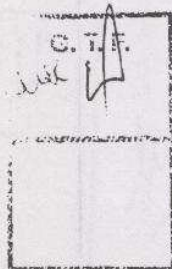
BIBLIOTECA

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
700	Dir. Bibliotecas T.C.			\$ 300,00

NIVEL EGB 3 y POLIMODAL

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
800	Supervisor EGB 3 y Polim.			\$ 300,00
801	Dir./Rector 1º Agrícola - T.C.			\$ 300,00
802	Dir./Rector 1º - T.C.			\$ 300,00
803	Dir./Rector 2º - T.C.			\$ 300,00
804	Dir./Rector 3º - T.C.			\$ 300,00
805	Dir./Rector 2º - T.S.			\$ 300,00
806	Dir./Rector 3º - T.S.			\$ 300,00
807	Vice Dir./Rect. 1º - T.C.			\$ 300,00
808	Vice Dir./Rect. 2º - T.C.			\$ 300,00
809	Vice Dir./Rect. 3º - T.C.			\$ 300,00
810	Vicdir./irect. 1º - T.S.			\$ 300,00
811	Vicdir./irect. 2º - T.S.			\$ 300,00
812	Vicdir./irect. 3º - T.S.			\$ 300,00
813	Secretario 1º - T.C.			\$ 300,00
814	Secretario 2º - T.C.			\$ 300,00
815	Secretario 3º - T.C.			\$ 300,00
816	Secretario 1º T.S.			\$ 300,00
817	Secretario 2º T.S.			\$ 300,00
818	Secretario 3º T.S.			\$ 300,00
819	ProSecretario 1º - T.S.		\$ 300,00	
820	ProSecretario 2º - T.S.		\$ 300,00	

///...4.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Aislados Continentales, son y serán Argentinas."

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

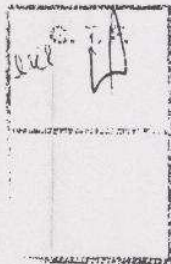
DANIELA CRISTINA BETANCINI
Directora General de Desarrollo
S.L.Y.T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///4.-

821	Coordinador de Ciclo EGB 3 - T.C.		\$ 300,00	
822	Coordinador de Ciclo POLIM. - T.C.		\$ 300,00	
823	Coordinador de TAP - T.C.		\$ 300,00	
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 - T.S.		\$ 300,00	
825	Coordinador de Ciclo POLIM. - T.S.		\$ 300,00	
826	Regente 1º Ens. Técnica		\$ 300,00	
827	Regente 3º Ens. Técnica		\$ 300,00	
828	Jefe Gral. Ens. Práctica 1º		\$ 300,00	
829	Coord. Inter-Áreas		\$ 300,00	
830	Coordinador de Área		\$ 300,00	
831	J. Sección Ens. Práct. Agrícola - T.C.		\$ 300,00	
832	Instructor Agrícola - T.C.		\$ 300,00	
833	Mtro. Ens. Práct. Ens. Técnica		\$ 300,00	
834	Mtro. Ens. Práct. Jefe Sección		\$ 300,00	
835	Jefe de Area de TAP - T.S.		\$ 300,00	
836	Jefe de Laboratorio		\$ 300,00	
837	Jefe PRCT 1º - T.S.		\$ 300,00	
838	Jefe PRCT 2º - T.S.		\$ 300,00	
839	SubJefe PRCT 1º - T.S.		\$ 300,00	
840	SubJefe PRCT 2º - T.S.		\$ 300,00	
841	Preceptor T.C.		\$ 300,00	
842	Preceptor T.S.		\$ 300,00	
843	Asesor Pedagógico (ASPD)		\$ 300,00	
844	Ayud. Dpto. Orientación		\$ 300,00	
845	Psicoped. Dpto. Orient.		\$ 300,00	
846	Auxiliar Administrativo Docente		\$ 300,00	
847	Referente Inst. Informático - T.C.		\$ 300,00	
848	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (ATTP)		\$ 300,00	
849	Ayudante Clases Prácticas		\$ 300,00	
850	Ayudante de Cátedra (Artística)		\$ 300,00	
851	Bibliotecario - T.S.		\$ 300,00	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	\$ 23,53		
853	Prof. T.P. 02 24 Hs.		\$ 300,00	
854	Prof. T.P. 03 18 Hs.		\$ 300,00	
855	Mtro. Ens. Práct. Agrícola		\$ 300,00	
856	Mtro. Tutor - T.S.		\$ 300,00	
857	Mtro. Cult. Rural/Dom. Agrícola		\$ 300,00	
858	Mtro. Especial (Artística)		\$ 300,00	
859	Coordinador de T.T.P. - T.C.		\$ 300,00	
860	Coordinador de T.T.P. - T.S.		\$ 300,00	
861	Coordinador de T.A.P. - T.S.		\$ 300,00	

///...5.-



[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

DANIELA CRISTINA BERAN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales son y serán Argentinas."

S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...III5.-

NIVEL SUPERIOR

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
900	Supervisor Nivel Superior			\$ 300,00
901	Director/Rector 1 Turno			\$ 300,00
902	Vicedirector/Vicerector			\$ 300,00
903	Jefe PRCT/BEDEL		\$ 300,00	
904	Jefe de Laboratorio/Trab. Práctico		\$ 300,00	
905	Secretario			\$ 300,00
906	ProSecretario		\$ 300,00	
907	Bibliotecario		\$ 300,00	
908	Preceptor		\$ 300,00	
909	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (ATTP)		\$ 300,00	
910	Horas Cátedra	\$ 23,53		

SUPERVISIÓN

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
950	Supervisor General			\$ 300,00
951	Sup. de Áreas Complém. (Artística)			\$ 300,00
952	Sup. de Áreas Complém. (Educ. Física)			\$ 300,00
953	Supervisor de Biblioteca			\$ 300,00



Prof. María I. CABREJA de URDAPILLETZ
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Cristina Besan
DANIELA CRISTINA BESAN
Dirección General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos."